



DGP/22-WP/100
16/10/09
Corrigendo
17/2/10

GRUPO DE EXPERTOS SOBRE MERCANCÍAS PELIGROSAS (DGP)

VIGESIMOSEGUNDA REUNIÓN

Montreal, 5 - 16 de octubre de 2009

CUESTIÓN 3 DEL ORDEN DEL DÍA

CORRIGENDO

1. En la página 3A-1, Parte S-1;1.1.1, *insértese* “a) nombre;” como nuevo subpárrafo y *vuélvanse* a numerar los párrafos subsiguientes en consecuencia.

2. En la página 3A-2, Parte S-7;6.2, *sustitúyase* el último párrafo por lo siguiente:

“Cuando el explotador notifique un accidente o un incidente debido al incumplimiento no premeditado o involuntario de su parte de los requisitos de las Instrucciones Técnicas, los Estados no deberían considerar la iniciación de procedimientos judiciales contra él, salvo cuando, conforme a las leyes y reglamentos nacionales, haya indicación o pruebas adicionales de la intención, conocimiento directo o conducta temeraria que puedan haber causado el accidente o incidente”.

— FIN —